



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4746

Aprobada en 1ª Vuelta: 10/11/2011 - B.Inf. 59/2011

Sancionada: 29/03/2012

Promulgada: 09/04/2012 - Decreto: 380/2012

Boletín Oficial: 16/04/2012 - Nú: 5031

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2012, la vigencia de la ley J n° 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.